

**MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**

25500

ORDEN de 28 de septiembre de 1981 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondiente al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 3 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 30 de julio de 1981 (*«Boletín Oficial del Estado»* de 1 de agosto), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Magisterio Español»

1. Libros del alumno:

•Matemáticas 8.º José Luis Fuente y Luis Villacorta. Octavo. 735 pesetas.

3. Guías didácticas del Profesor:

«Lenguaje 7.º Guía». Lengua castellana. Manuel Artigot Ramírez y otros. Síntesis. 55 páginas.

•Matemáticas 7.^º Guía. José Luis Fuente y Luis Villacorta.

Séptimo. 520 pesetas.

• **Lenguaje 8.º Guía.** Lengua castellana. Manuel Artigot Ramírez y otros. Octavo. 545 pesetas.

Matemáticas 3. Guía. José Luis Fuentes y Luis Villacorta.
Octavo. 550 pesetas.

•Editorial Pérez Lozao•

1. Libros del alumno:

«Expresión plástica 4.º» Francisco Pérez Lozano. Cuarto. 125 pesetas.

25501

ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se autoriza al Centro extranjero Colegio Alemán «San Alberto Magno», de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de Realschule a los alumnos españoles que se relacionan en la presente Orden.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 19 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se autorizó al Centro extranjero Colegio alemán «San Alberto Magno», domiciliado en la avenida Jacinto Esteve Fontanet, sin número, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo alemán a alumnos españoles y extranjeros de los niveles Kindergarten, Grundschule y Gymnasium.

En el momento de concederse la autorización anterior, estaban escolarizados en dicho Centro extranjero en el nivel de Grundschule los alumnos españoles e hispano-germanos cuyos apellidos y nombre y fecha de nacimiento, se relaciona en el punto primero, pero la Orden de autorización de 19 de junio de 1979, no garantizó la debida continuidad en los estudios de enseñanza media del sistema educativo alemán, (Haupschule y Realschule), a los alumnos que no superaran las pruebas necesarias para acceder al Gymnasium, como es el caso de los relacionados, único nivel de enseñanza media autorizado a impartir a los Centros alemanes en España, con la consiguiente perturbación que ello supone para estos alumnos que comenzaron la enseñanza primaria en un sistema educativo, alemán, con la expectativa de terminar la enseñanza media en el mismo sistema, cuyo idioma constituye además la segunda lengua de estos alumnos.

En virtud de todo lo cual, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Centro extranjero Colegio Alemán «San Alberto Magno», domiciliado en la avenida de Jacinto

Esteva Fontanet, sin número, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), para impartir enseñanzas de Realschule a los alumnos españoles pertenecientes a la quinta clase que se relacionan a continuación y hasta el año 1986, fecha en que deben terminar los estudios del correspondiente nivel, los cuales comenzaron las enseñanzas primarias del sistema educativo alemán en dicho Centro antes de autorizárselo para que impartiera exclusivamente enseñanzas de Kindergarten, Grunschule y Gymnasium a alumnos españoles, y estaban inscritos en el mismo al concederse la mencionada autorización:

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
Alvarez Fischer, Irene	1-12-1968
Calero Jacobs, Miguel	25-4-1970
Carmona Gaya, Jaime	18-2-1970
Campos Knopf, Mónica	6-4-1969
Celma Stichel, Tania	14-7-1970
Cuadrado Garriga, Eduardo	30-12-1969
Escrivelt Ring, Nadine	2-2-1970
Esplugas Gómez, Helen	30-10-1970
Félez Buchholz, Stefanie	18-12-1969
Fernández Robles, Gloria	28-3-1970
Ferrer Oliva, Fernando	1-9-1969
García Molina, Cristina	25-10-1969
García Molina, Paola	25-10-1969
Gomis Aixelá, Patricia	6-2-1970
Gutiérrez Zanardo, Karin	31-10-1969
Megías del Toro, Alejandro	18-2-1969
Mercé Varela, Anya	15-11-1969
Miguel García, Jesús	1-1-1970
Mondelo Zeitz, Ingrid	12-6-1970
Montobbio Goerlich, Sharon	3-5-1969
Repiso Sommer, Stefan	12-12-1969
Rius Nicolai, Frank	22-1-1970
Sanllorente Kuhn, Marc	8-8-1970
Schmidt Viles, Eduardo	26-11-1969
Valle Kattendahl, Alejandro	19-7-1970
Visiga Balbín, Emilio	27-5-1969
Xirinachs Kuörzer, Eduardo	4-9-1969

Segundo.—Conceder especialmente a los alumnos anteriormente relacionados la aplicación del régimen de convalecencias que regía para los alumnos españoles que completaban sus estudios en el Colegio Alemán «San Alberto Magno», antes de la referida Orden ministerial de autorización de 18 de junio de 1979.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Educación en el Exterior.

25502 ORDEN de 8 de octubre de 1981 por la que se les concede la autorización definitiva a los Centros privados de Formación Profesional de Castellón «Cervantes», localidad, Almazora; de Guadalajara, «Forja»; de Madrid, «Escuela de Sistemas Informáticos»; de Murcia, «Rondella».

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros privados de Formación Profesional que se citarán;

Teniendo en cuenta que su tramitación se ha ajustado a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros privados, y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), dictada en su aplicación; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de ordenación de la Formación Profesional, y que reúnen las condiciones y requisitos exigidos según se informa preceptivamente y se propone por las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanzas, profesiones y especialidades, así como la clasificación correspondiente, que para cada uno se detalla, a los Centros privados de Formación Profesional siguientes, a partir del curso académico 1981-1982:

Provincia de Castellón

Localidad: Almazora. Domicilio: Plaza Mayor, 9. Denominación: «Cervantes». Titularidad: María Palomo Tena. Puestos escolares: 120. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Provincia de Guadalajara

Localidad: Guadalajara. Domicilio: Avenida de Venezuela, sin número. Denominación: «Forja». Titularidad: Diócesis de Sigüenza. Puestos escolares: 250. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama Delineación, profesión Delineante.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid. Domicilio: Doctor Esquerdo, número 160. Denominación: «Escuela de Sistemas Informáticos». Titularidad: «Escuela Superior de Informática, S. A.». Puestos escolares: 240. Grado: Segundo. Clasificación: Habilitado. Enseñanzas: Rama Administrativa y Comercial, especialidad Informática de Gestión.

Provincia de Murcia

Localidad: Murcia. Domicilio: Fuensanta, 2. Denominación: «Rondella». Titularidad: María Castellote Moroder. Puestos escolares: 120. Grado: Primero. Enseñanzas: Rama Hogar, profesión Hogar.

La obligada adscripción de estos Centros a uno público homologado o Instituto Politécnico será acordada por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia respectivas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

Mº DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25503 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 892, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 250, fabricado y presentado por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 250, clase I, grado B, con arreglo a lo previsto en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primer.—Homologar el zapato de seguridad, marca «Garmaryga», modelo 250, fabricado y presentado por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado B.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 892 de 15-IX-1981—. Zapato de seguridad clase I-grupo B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albardeño.

25504 RESOLUCION de 15 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 893, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 157-B, para clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad, contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 157-B, con arreglo a lo previsto en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: